



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLVA No. GGM2024-013 DE 2024 SEGÚN LA MODALIDAD DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLV

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: *Se Requiere contratar persona natural o jurídica para REALIZAR APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE EN LA IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES.*

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Compras de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, se procede a realizar los estudios previos para contratar *persona natural o jurídica para REALIZAR APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE EN LA IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES.*

Descripción de la Necesidad.

En todas las instituciones del municipio de Corozal existe una preocupación por el cuidado y la conservación del medio ambiente, en nuestra institución Gabriel García Márquez no es ajena a esta situación, es por esto que debemos conseguir nuevas formas de pensar y actuar por un futuro más justo y sostenible.

Es por ello que la comunidad Gabrielista sigue ejecutando actividades educativas en pro de la mejora de nuestro medio ambiente.

La institución educativa Gabriel García Márquez se preocupa por el cuidado y la preservación del medio ambiente. Los estudiantes de nuestra institución son motivados e incentivados para el cuidado y conservación del medio ambiente escolar y de la comunidad en general, desde luego hoy día la familia también juega un papel importante en este tema ya que su participación permitirá que el ambiente donde se desarrolla el niño le ofrezca la oportunidad de crecimiento y le brinde valores de amor y respeto a su único ambiente, la tierra.

Dentro de este Proyecto de Medio Ambiente están inmersas una serie de actividades que contribuirán a mejorar los escenarios de participación de los estudiantes, y uno de los procesos fundamentales para el desarrollo de los educandos es la creación de espacios donde puedan dar rienda suelta a su participación activa en las actividades específicas para el manejo de emociones, sentimientos como base de un actuar responsable, que facilite el cumplimiento de la actividad misional de la Institución como es la de formar integralmente a los estudiantes, es

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

por ello que se hace necesario contratar *persona natural o jurídica para REALIZAR APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE EN LA IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES.*

Por esta y otras razones, el Consejo Directivo de la Institución contempla la necesidad de contratar *persona natural o jurídica para REALIZAR APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE EN LA IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES.*

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

- ✓ Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
- ✓ Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
- ✓ Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

El contrato a realizar se enmarca bajo la modalidad de los 20 SMMLV según el Reglamento Interno conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad.

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental.

- ✚ **Descripción del Objeto a Contratar:** en aras de cumplir con lo antes mencionado y aras de seguir velando los derechos de nuestros estudiantes, se requiere través de una persona natural o jurídica:
- ✚ *REALIZAR APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE EN LA IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES.*
- ✚ El contratista se compromete a entregar los productos bienes o servicios en óptimas condiciones cumpliendo las especificaciones

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ El contratista deberá entregar recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
- ✚ Para esta actividad el contratista debe contar con la infraestructura y recurso humano necesarios para el desarrollo del trabajo para la operación de las actividades contratadas

El proponente seleccionado debe ofrecer el mejor servicio al mejor precio y calidad en las actividades y productos que se desarrollarán en este contrato.

- ✚ **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

El proyecto denominado “**SEMILLAS DE ESPERANZAS PARA EL FUTURO DEL PLANETA**” cuenta con una serie de actividades, las cuales se han de desarrollar por semanas en donde se efectuarán orientaciones y seguimiento a los alumnos que indique ¿Cómo han ido avanzando?, ¿En qué momentos y situaciones se ha parado, ¿Qué tipos de apoyo se han brindado? y ¿Cómo has sido sus conocimientos, aprendizajes y relaciones?

- ✚ Una vez culminado el proyecto, es decir, todas las actividades semanales que se realizan en el transcurso del mes, se procederán a implementar una evaluación y una autoevaluación a los estudiantes de la institución para verificar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del proyecto.

<i>Materiales</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>
Pendones de 1.20 cm x	un	4
Cartulinas colores surtidos	un	120
Marcadores de colores surtidos permanentes	un	200
Bolsas de basura industrial para 65 Lts	un	40 paquetes
Conferencista -tallerista	un	2

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Canecas plásticas institucional con tapa de 65 litros	und	8
Murales alusivos al cuidado del medio ambiente	und	3

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	TAREAS
Reunión con la comunidad Gabrielista y explicar la importancia del proyecto “SEMILLAS DE ESPERANZAS PARA EL FUTURO DEL PLANETA”	Dar a conocer los alcances Del proyecto	Asistencia al evento	Invitación al evento
Recordar y celebrar los diferentes eventos oficiales en la preservación del medio ambiente.	Dar a conocer los diferentes eventos	Los eventos oficiales en la preservación del medio ambiente	Recordar en forma escrita o en el tablero informativo el día de cada evento

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Consecución y elaboración de recipientes para clasificar los desechos sólidos.	Elaborar recipientes para clasificar desechos	Consecución y elaboración de recipientes	Elaboración de recipientes
Elaboración de carteleras, frisos alusivos a los eventos especiales del medio ambiente con la	Elaborar carteleras y Frisos los eventos especiales del medio	Carteleras y frisos sobre los días de los eventos especiales del medio ambiente	Elaboración de carteleras y frisos

✚ CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
90000000	90140000	901417	90141702	EVENTOS PEDAGOGICOS

- ✚ **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 34 No. 30 -251 del Barrio Marruecos y sus sedes.
- ✚ **Tipo de contrato:** De Apoyo a la Gestión
- ✚ **Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
- ✚ **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0041 de fecha 26/08/2024 del rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.02 ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS EDUCANDOS por valor de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos m/l(\$2.850.000.00)

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ **ANÁLISIS DEL COSTO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales
- ✚ **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
REGIMEN ESPECIAL	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos < Gratuidad Actividades pedagógicas >

- ✚ **FORMA DE PAGO** El valor del contrato se cancelará por facturas y/o cuentas de cobro parciales previo Vo. Bo del Supervisor y/o entrega a satisfacción.
- ✚ **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista tendrá, las siguientes obligaciones:
 - ✚ Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones y especificaciones pactadas.
 - ✚ No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.
 - ✚ Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
 - ✚ Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
 - ✚ Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
 - ✚ El contratista deberá entregar la factura o cuenta de cobro con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.
 - ✚ Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.
 - ✚ Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la entidad y el contratista.
 - ✚ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- ✚ Recibir a satisfacción los productos o bienes que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- ✚ Pagar al Contratista en la forma pactada.
- ✚ Suscribir el acta de liquidación.
- ✚ Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✚ Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- ✚ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

- ✚ **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:** La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso según la modalidad del Reglamento Interno de los 20SMMLV. Se solicita contratar persona natural o jurídica quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. En caso de presentarse una solo propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- + Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
 - + Propuesta económica.
 - + Certificado de Cámara de Comercio, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
 - + Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
 - + Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
 - + Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas del pago del último mes.
 - + Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
 - + Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - + Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - + Certificado de Antecedentes Policía.
- + **Supervisor:** La supervisión del contrato estará a cargo de la docente EMILSA KLEBER BARRETO, *identificada con C.C 42203698*, quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:
- + Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica.
 - + Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
 - + Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o Circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.

b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista, debido a que pago es contra entrega.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de Apoyo a la Gestión de acuerdo a la forma de pago y la determinación del contrato no se exigirán garantías para este contrato.

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, posteriormente se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II modo publicación.

ARMANDO GARCIA MEZA
RECTOR

Proyectó: **Paola Arrieta Romero. PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag. web: iegabrielgarciam.edu.co